
	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 09
		Página 1 de 47

**Solicitud Privada de Oferta exclusivamente para aliados
SPVA 2021-38**

Generalidades

- ✓ **La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU**, en adelante para todos los efectos de este documento, se denominará la **ESU**.
- ✓ El interesado debe examinar los presentes pliegos de condiciones, los cuales se constituyen obligatorios tanto para el proceso contractual como para la suscripción del contrato.
- ✓ El presente documento contiene las condiciones legales, económicas, financieras y técnicas para la presentación de la respectiva propuesta.
- ✓ Corresponde a todo interesado efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, asumiendo todos los gastos, costos y riesgos que ello implique.
- ✓ La propuesta deberá ceñirse a cada uno de los aspectos consagrados en estos pliegos de condiciones, para poder ser tenida en cuenta.
- ✓ Las expresiones proponente u oferentes usadas en estos pliegos de condiciones tienen el mismo significado.
- ✓ La **ESU**, comprometida con los programas que se impulsan desde la Alcaldía de Medellín, para combatir la corrupción en las diferentes esferas de la Administración, y en desarrollo de los principios que rigen su contratación, manifiesta su deber de garantizar la absoluta transparencia en los procedimientos que se realicen para la selección objetiva de sus contratistas.
- ✓ En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones contenidas en estos pliegos de condiciones, el oferente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.
- ✓ Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió los pliegos de condiciones y todos los documentos de la Solicitud Privada de Oferta, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que acepta el contenido integral del pliego de condiciones, especialmente en lo relacionado con el procedimiento sancionatorio, en los casos en que aplique y la matriz de riesgos, que formuló su oferta de manera libre, espontánea, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados del Reglamento de Contratación, proferido por la Junta Directiva de la **ESU**, la Ley 489 de 1998 y sus normas reglamentarias, y al régimen vigente propio de las empresas industriales y comerciales del Estado.
- ✓ Todos los documentos de la Solicitud Privada de Oferta se complementan recíprocamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en estos pliegos de condiciones serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la **ESU** no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.
- ✓ El proponente manifiesta que adquiere pleno conocimiento y claridad de que el Reglamento de Contratación de la **ESU**, contempla las reglas a las cuales se compromete en ejercicio de su libre y propia autonomía de la voluntad, acogiéndose de manera libre a las consecuencias que se deriven de las mismas.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 09
		Página 2 de 47

Instrucciones preliminares


- ✓ Antes de presentar su propuesta el interesado debe verificar que no se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley, para contratar con la **ESU** y las Entidades del sector público.
- ✓ Debe además examinar cuidadosamente los pliegos de condiciones, las normas que regulan la contratación con la **ESU**, y todos los aspectos que pueden influir en la presentación de la propuesta.
- ✓ El presente documento establece los pliegos de condiciones que el interesado debe tener en cuenta para elaborar la oferta de que trata esta Solicitud Privada de Oferta.
- ✓ En virtud del artículo 17 del Reglamento de Contratación de la Entidad, en todas las modalidades de selección, cuando el objeto del contrato sea divisible, la **ESU** podrá desagregar en todo o en parte el objeto contractual, seleccionando uno o varios proponentes, con el fin de obtener ventajas económicas.
- ✓ Los interesados en participar en la Solicitud Privada de Oferta podrán formular observaciones y solicitar aclaraciones durante la publicación de los pliegos de condiciones.
- ✓ En caso de que la respuesta de la **ESU** ante las observaciones presentadas implique modificación de los pliegos de condiciones, se expedirá la respectiva adenda que se publicará en la página web de la Entidad, y en caso de ser necesario se prorrogará al término límite para la presentación de las ofertas.
- ✓ A partir del cierre de la recepción de ofertas, la **ESU** por regla general dispondrá de los dos (2) días hábiles siguientes para la evaluación. Este plazo podrá ser ampliado por la **ESU** de conformidad con el reglamento de contratación de la Entidad.
- ✓ Los proponentes en el presente proceso de contratación podrán consultar en la página web de la Entidad el informe de evaluación.
- ✓ Con la presentación de la propuesta el oferente expresa su voluntad inequívoca y libre de acogerse a las condiciones establecidas por la **ESU** en el presente proceso de selección, por lo que autoriza la consulta y publicación de su información comercial, así como la terminación anticipada del proceso de selección sin lugar a indemnización alguna.
- ✓ Este proceso de selección está dirigido únicamente a los aliados proveedores de la línea SIS, los cuales fueron seleccionados en el proceso SPO 2021-3 que tenía por objeto “SELECCIÓN DE EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE BIENES Y SERVICIOS DE SOLUCIONES DE SEGURIDAD DIGITAL, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CIBERSEGURIDAD COMO ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS MARCO CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU”, que como resultado de dicho proceso, fueron seleccionadas las siguientes empresas: GAMMA INGENIEROS S.A.S, EVOLUTION GROUP S.A.S, empresas que a la fecha cuentan con contrato de aliado proveedor vigente.

1. Objeto

Consultoría especializada en seguridad informática para el diagnóstico de vulnerabilidades y nivel de criticidad de las diferentes plataformas tecnológicas del SIES-M de la secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín.

2. Alcance:

El alcance de la presente Solicitud Privada de Oferta comprende la consultoría especializada en seguridad informática para el diagnóstico de vulnerabilidades de las diferentes plataformas

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 09
		Página 3 de 47

tecnológicas y así fortalecer la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información del SIES-M, de acuerdo con las actividades detalladas a continuación, estructurado en 3 fases:

2.1 FASE I: CONSISTE EN LA RECOPIACIÓN DE TODA LA INFORMACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

- Requerimientos y necesidades iniciales, vs. Implementación actual.
- Modelos de seguridad y privacidad de la información previos.
- Metodologías utilizadas.
- Nivel de apoyo de la alta dirección.
- Cultura de la Organización.
- Metodología existente para gestión de activos de información.
- Metodología existente para gestión de riesgos.
- Responsables y demás involucrados (Stakeholders).
- Terceros involucrados.
- Clientes de la solución.
- Requerimientos normativos, legales que aplican al objeto del Proyecto.
- Identificación y formalización de expectativas del cliente.


Entregables por parte del aliado proveedor:

- ✓ Acuerdo de criterios de aceptación y niveles de servicio acordados.
- ✓ Plan de Gestión del Proyecto y entregables asociados (PMI) como:
 - Plan de Riesgos del Proyecto.
 - Plan de Calidad del Proyecto.
 - Plan de Comunicaciones del Proyecto.
- ✓ Cronograma detallado de actividades actualizado del proyecto y línea base de definitivos

2.2 FASE II – CONSISTE EN EL DIAGNÓSTICO Y VALORACIÓN DE LA SEGURIDAD INFORMÁTICA, LOS CUALES SE DEBEN VALORAR EN CONCORDANCIA CON EL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN ESTABLECIDO POR EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES-TIC, REFERENTES LEGALES Y LA NORMA ISO/IEC 27001:2013.

- Contexto de la Organización.
- Liderazgo y Compromiso (de la Alta Dirección).
- Planeación – Gestión del Riesgo.
- Soporte – Asignación de los Recursos Necesarios, documentación, entre otros.
- Operaciones.
- Evaluación de Desempeño.
- Mejora Continua.

En cada uno de los puntos por revisar, se evaluará el estado de cumplimiento, la brecha que tiene la Secretaría de Seguridad y Convivencia del municipio de Medellín y las acciones a implementar para cerrar los hallazgos.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 09
		Página 4 de 47

Características de la prestación del servicio:

A través de entrevistas y revisión de la documentación existente se identificarán las necesidades de la organización, en detalle se ejecutarán las siguientes actividades:

- Revisión de la documentación existente.
- Entrevistas con personal de la organización responsable de los controles de seguridad informática.
- Diagnóstico y análisis de brecha. El diagnóstico se hará con el alcance definido, usando como referencia los controles establecidos por la norma ISO 27001:2013 relacionados con seguridad informática.
- Valoración Técnica (Pruebas de Vulnerabilidades Técnicas).

El aliado deberá tener en cuenta los siguientes criterios de valor para identificar las actividades relevantes:

Tamaño de la organización, estructura organizacional de seguridad de la información y de seguridad informática, modelo de privacidad de la información.

Entregables por parte del aliado proveedor:

- ✓ Informe de Brecha con recomendaciones de cierre de hallazgos.
- ✓ Reporte de Hallazgos de Valoración técnica.
- ✓ Presentaciones e informes del avance de la ejecución.
- ✓ Plan de Proyecto Actualizado.

El aliado deberá tener en cuenta el Marco Normativo para este proceso

Se identificará el Marco Normativo al cual está sujeta la entidad en relación con la Seguridad Informática:

- Guías del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), emitidas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC, especialmente las Guías:

Guía 5 - Gestión Clasificación de Activos.

Guía 7 - Gestión de Riesgos.

Guía 8 - Controles de Seguridad de la Información.

Guía 21 - Gestión de Incidentes.

- CONPES 3795 de 2019.
- CONPES 3995 de 2020.
- Ley 1712 de 2014, ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública.

Adicionalmente se deberá tomar como guía las siguientes normas y guías técnicas:



PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA

Código: FT-M6-GC-10

Versión: 09

Página 5 de 47

- ISO/IEC 27001:2013 Information technology— Security techniques — Information security management systems — Requirements.
- ISO/IEC 27002:2013 — Code of practice for information security management.
- ISO 31000:2018 - Principles and Guidelines on Implementation.
- IEC 31010:2019 - Risk management -- Risk assessment techniques.
- ISO/IEC 27005:2018 Information technology — Security techniques — Information security risk anagement.
- ISO/IEC 27035:2011 - Security Incident Management.

Se deberá realizar el Análisis del Contexto de la organización.

A partir de la información recolectada, el aliado deberá generar un informe del estado actual y de brecha, así como las recomendaciones y matriz DOFA pertinentes para que la Secretaría de Seguridad y Convivencia del municipio de Medellín de cumplimiento a los requerimientos establecidos por la normativa aplicable y las buenas prácticas.

Se deberá realizar el Análisis de Políticas Existentes

El aliado deberá verificar las políticas, procesos, instructivos y cualquier documento (formal o no formal) con el que cuente la entidad y sus partes involucradas con el fin de consolidar en las recomendaciones para las áreas de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del municipio de Medellín relacionados con la seguridad informática, la seguridad de la información, la continuidad de negocio, la recuperación ante desastres, la atención de incidentes y el manejo de crisis.

Se deberá realizar el Análisis de Infraestructura Tecnológica

Al aliado deberá identificar los elementos tecnológicos críticos involucrados en los procesos de negocio de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del municipio de Medellín identificando las vulnerabilidades presentes mediante la realización de pruebas de vulnerabilidad. Este análisis se realizará con una muestra de hasta cincuenta (50) dispositivos tecnológicos.

A continuación, se describe la metodología que se debe llevar a cabo para la realización de las actividades:

- ✓ Recolección de Información: Entender los activos más importantes de la Entidad y su localización.
- ✓ Las pruebas deben incluir un escaneo de puertos para cada uno de los objetivos definidos.
- ✓ Se debe realizar una identificación completa de cada uno de los elementos a nivel de sistema operativo.
- ✓ Se debe realizar un análisis de cada uno de los servicios identificados y como se puede realizar una interacción con cada uno de ellos en búsqueda de posibles vulnerabilidades o puntos de acceso a los sistemas analizados.

- ✓ Se revisarán las bases de datos disponibles para los elementos analizados, en búsqueda de código que permita generar un compromiso a los elementos que están siendo evaluados dentro del análisis de vulnerabilidades.
- ✓ Se debe realizar una revisión de permisos a nivel de autorización y esquemas de autenticación que se encuentren establecidos en los elementos objeto de las pruebas.
- ✓ Se debe realizar una revisión completa de los controles de seguridad a nivel de red establecidos para la infraestructura, con el fin de determinar posibles vulnerabilidades en la misma.
- ✓ Se debe realizar una valoración de impacto de las vulnerabilidades encontradas.
- ✓ Se debe realizar un mapeo de la aplicación en búsqueda de puntos de interacción con el usuario que permitan realizar una revisión manual de los principales riesgos existentes en una aplicación basados en el OWASP Top.
- ✓ Esta revisión se hará a las direcciones que contengan aplicaciones que se encuentren dentro del alcance definido para la ejecución del análisis.
- ✓ Las vulnerabilidades en los objetivos están clasificadas con base en los estándares OWASP, PTES y OSSTMM por tanto las pruebas propuestas toman como referencia las recomendaciones definidas en estos tres estándares en cuanto a pruebas de seguridad se refiere.
- ✓ Las vulnerabilidades en los servidores (sistema operativo y aplicaciones instaladas) también son evaluadas bajo los estándares OSSTMM, PTES y NIST SP 800-115, el desarrollo de las pruebas permite tomar algunos elementos que pueden ser relevantes dentro de las pruebas de cada uno de los estándares.

La ejecución de las pruebas se hará de manera acordada, programada y con el mecanismo de conexión establecido por la Secretaría de Seguridad y Convivencia. En cuanto al tratamiento de la información compartida resultado de esta guía, se aplicará el acuerdo de confidencialidad definido en este anexo técnico.

Pruebas de Vulnerabilidad


El aliado proveedor deberá recolectar información de Inteligencia con la finalidad de identificar los puntos de entrada a los diferentes objetivos que han sido definidos dentro del alcance del proyecto y se deberán realizar las tareas de reconocimiento nombradas a continuación que permitan tener información suficiente para ejecutar las pruebas de vulnerabilidad.

- Open Source Intelligence:
 - Pasiva.
 - Semi Pasiva.
 - Activa.
- Footprinting Pasivo.
- Footprinting Activo:
 - Escaneo de Puertos.
 - Recolección de Banners.
- Reconocimiento activo de infraestructura.
- Identificación de mecanismos de protección.

Análisis de vulnerabilidades.

Dentro de este análisis el aliado proveedor buscará descubrir fallas en los sistemas y aplicaciones, las cuales puedan ser aprovechadas por un atacante. Las fallas pueden encontrarse enmarcadas desde de una mala configuración del equipo o servicio, hasta problemas de seguridad en la aplicación. El proceso de análisis puede variar dependiendo de los componentes que serán probados. Las pruebas desarrolladas en esta fase deben incluir los siguientes procedimientos.

- Pruebas Activas.
 - Automatizadas.
 - Escáneres de Vulnerabilidades en Red.
 - Escáner de Vulnerabilidades Web.
 - Específicas de protocolos.
 - Conexiones Manuales directas.
 - Conexiones ofuscadas.
- Pruebas Pasivas.
 - Análisis de Metadatos.
 - Monitoreo de Tráfico.
- Investigación.
 - Investigación Pública.
 - Bases de Datos de Vulnerabilidades o Boletines de Fabricantes.
 - Bases de Datos.
 - Contraseñas por Defecto.
 - Guías de Aseguramiento.
 - Errores Comunes de configuración o Fuzzers.
 - Desensamblado de código.
- Se verificará y sin limitarse a los siguientes aspectos:
 - Control de acceso. Acceso a funciones/recursos no autorizadas.
 - Autenticación. Fallas para determinar la identidad de un individuo/entidad, y en el proceso de autenticación.
 - Gestión de sesiones. Problemas en la emisión, uso, protección, cambio y finalización de las sesiones.
 - Gestión de configuración. Problemas relacionados con la gestión administrativa o con falta de buenas prácticas de fortalecimiento de los sistemas de información (Aplicaciones, Servidor web, SO, BD, otros).
 - Manejo de errores. Errores que puedan afectar la operación del sistema o revelen información crítica del mismo.
 - Protección de datos en el almacenamiento. Cookies, atributos, otros.
 - Protección de datos en el transporte de datos. Criptografía, uso de algoritmos débiles, mala gestión de claves/certificados digitales, otros similares.
 - Validaciones de entrada. Inyección de: scripts, peticiones SQL, comandos SO, HTML, otros.
 - Desborde de buffer. Capacidades para alterar los datos, alterar los programas o llevar estos últimos a que fallen.
 - Denegación de servicio (DoS). Agotamiento de recursos, fallas en el acceso a los recursos por parte de usuarios válidos.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 09
		Página 8 de 47

- Otros relevantes para el objeto del servicio a contratar.

Entregables por parte del aliado proveedor

- ✓ El aliado proveedor deberá elaborar un Resumen Ejecutivo donde se centralizarán los resultados de todas las pruebas realizadas y presentará la postura general de la organización frente a la seguridad de la infraestructura objeto de las pruebas.
- ✓ Deberá desarrollar un Informe Técnico detallando las actividades ejecutadas para encontrar las vulnerabilidades y los resultados obtenidos cuando no fue posible hallarlas. Toda la información recolectada que se considere relevante será entregada como anexos, con el fin de transferir conocimientos al cliente dentro del valor de la contratación realizada.
- ✓ El aliado proveedor deberá realizar una presentación de los resultados y transferencia de conocimientos a la Secretaría de Seguridad y Convivencia del municipio de Medellín de los hallazgos encontrados y la forma de remediarlos.

Análisis de Brecha ISO27001:2013.

El aliado proveedor deberá realizar un análisis de brecha (GAP Analysis) para determinar el estado actual de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del municipio de Medellín frente a la norma ISO 27001:2013, lo cual permitirá identificar la situación base de la Seguridad Informática de la entidad.

Existen tres (3) componentes clave en el éxito del control de la Seguridad, ya que son considerados críticos dentro de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

Estos componentes son:

- Gestión de Activos de Información.
- Gestión de Riesgos asociados a la Seguridad de la Información.
- Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información.

Estos objetivos de control serán diagnosticados y valorados para obtener una postura de la entidad frente a estos ítems. A continuación, se detallan los componentes:

Gestión de Activos de Información

Consiste en la definición, validación y documentación del Proceso de Gestión de Activos de Información, teniendo en cuenta elementos normativos y de buenas prácticas, tales como:

- Numeral A.8 del anexo de controles de la norma ISO 27001:2013, que establece los siguientes elementos a definir e implementar:
 - Gestión de Activos.
- Responsabilidad por los Activos.
- Inventario.

- Propiedad.
- Uso Aceptable.
- Devolución o Clasificación de la Información.
- Clasificación/Categorización.
- Rotulación.
- Manejo de los Medios de Información.
- Gestión Medios Removibles.
- Destrucción.
- Transporte de Medios.
 - Normas ISO 55001 e ISO 55002, en donde se define el ciclo de vida de los activos, teniendo en cuenta como mínimo las siguientes fases del ciclo de vida:
 - Creación o Procesamiento.
 - Operación y Mantenimiento.
- Almacenamiento.
- Transmisión.
- Eliminación.
 - Destrucción y desincorporación del Activo.
- Ley 1712 de 2014, ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública.

Nota: Si la entidad cuenta con un proceso de gestión de activos de información, se revisará y valorará de acuerdo con sus necesidades actuales y se recomendarán los marcos normativos de gestión de incidentes que la entidad requiera. De manera adicional, como base fundamental para la Gestión de activos de información se verificará el inventario inicial, que se convierte en la línea base de gestión e implementación de controles y la priorización de la implementación, lo anterior, basado en la sensibilidad, en términos de seguridad informática de cada activo identificado. El alcance es la infraestructura del SIES-M.

Gestión de Riesgos

Esta fase verifica la forma en que el riesgo está siendo identificado, valorado y tratado. También se revisan los criterios de aceptación del riesgo. A partir de la información recolectada, el aliado proveedor debe generar las recomendaciones pertinentes para cerrar la brecha identificada.

Para la valoración del proceso de gestión de riesgos, se utilizan referencias normativas como los lineamientos para la Administración del Riesgo del Departamento Administrativo la Función Pública – DAFP, ISO 27005:2018 y la ISO 31000:2018.

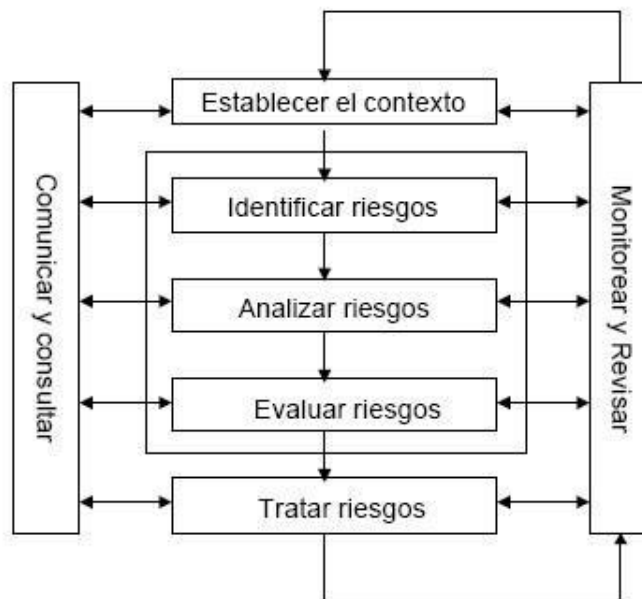
El resultado de las revisiones es un diagnóstico de cumplimiento de la metodología de gestión de riesgo de acuerdo con lo establecido en la norma ISO 27001:2013 y usando como referencia los estándares y lineamientos para la Administración del Riesgo del Departamento Administrativo la Función Pública – DAFP, ISO 27005:2018 y la ISO 31000:2018 y recomendaciones para el cumplimiento de acuerdo con el resultado del diagnóstico. El aliado proveedor identificará los riesgos de seguridad informática para el alcance del proyecto (SIES-M).

Típicamente las etapas del proceso de gestión de riesgos son:

- Definición de la Metodología de Gestión del Riesgo.

- Valoración del Riesgo.
 - Identificación del Riesgo
 - Valoración del Riesgo.
 - Análisis del Riesgo.
- Planes de Tratamiento del Riesgo.
- Monitoreo del Riesgo.

A continuación, se muestra el esquema que se debe seguir para la gestión del riesgo



Esquema de la metodología ISO 27005 e ISO 31000 para la gestión del riesgo.

Gestión de Incidentes de Seguridad Informática

El propósito de esta fase es verificar las políticas y procedimientos de gestión de incidentes de seguridad informática con un enfoque estructurado y planificado que permita manejar adecuadamente los eventos que se presentan en la Secretaría de Seguridad y Convivencia del municipio de Medellín y que puedan afectar la seguridad de la información de la Entidad; esto con base en la normatividad vigente. El aliado proveedor revisará la documentación existente que tenga la Secretaría en cuanto a gestión de incidentes de seguridad informática que apliquen a la gestión del SIES-M y se usará como guía la norma ISO 27001:2013.

Se verificará que el proceso contemple como mínimo:

- Planificación y preparación o Detección y reporte.
- Evaluación y decisión.
- Respuesta.
- Lecciones aprendidas.

Análisis de Brecha ISO27002:2013.

En esta fase se verifican los controles definidos en el **Anexo A** de la norma ISO/IEC 27001:2013 que se encuentran detallados en la ISO27002:2013 estos dominios son:

- A.8 Gestión de Activos.
- A.9 Control de Acceso.
- A.10 Criptografía
- A.11 Seguridad Física y del Entorno.
- A.12 Seguridad de las Operaciones
- A.13 Seguridad de las Comunicaciones
- A.14 Adquisición, Desarrollo y Mantenimiento de los Sistemas de Información.
- A.15 Relaciones con Proveedores.
- A.16 Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información.
- A.17 Aspectos de Seguridad de la Información de Gestión de Continuidad del Negocio.

Por cada dominio el aliado proveedor diagnosticará y valorará los controles implementados y se generarán las recomendaciones de acuerdo con los hallazgos, teniendo en cuenta las necesidades de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del municipio de Medellín y tomando como referencia los controles sugeridos en la ISO/IEC 27002:2013 y los estándares específicos existentes.

2.3 FASE III – CONSISTE EN EL CIERRE DE LA EJECUCIÓN CONTRATO.

Una vez finalizado todo el diagnostico, el aliado proveedor deberá realizar una presentación con sus resultados y una entrega formal de toda la documentación de ejecución del contrato que se encuentre dentro de su alcance.

Esta presentación deberá ir acompañada de la carta de aceptación de los entregables y de la propuesta de la estrategia de seguridad informática recomendada para el SIES-M como cliente final.

Entregables por parte del aliado proveedor

- ✓ Medio Magnético con Documentación definitiva.
- ✓ Presentación de cierre.
- ✓ Acta de entrega toda la ejecución del contrato

Resumen del total de entregables por fase por parte del aliado proveedor

Fase	Entregable
Fase I	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Acuerdo de criterios de aceptación y niveles de servicio acordados. de Gestión del Proyecto y entregables asociados (PMI) como: <ul style="list-style-type: none"> - Plan de Riesgos del Proyecto. - Plan de Calidad del Proyecto. - Plan de Comunicaciones del Proyecto.

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cronograma detallado de actividades actualizado del proyecto y línea base de definitivos
Fase II	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe de Brecha con recomendaciones de cierre de hallazgos. ✓ Reporte de Hallazgos de Valoración técnica. ✓ Presentaciones e informes del avance de la ejecución. ✓ Plan de Proyecto Actualizado ✓ Resumen Ejecutivo donde se centralizarán los resultados de todas las pruebas realizadas ✓ Informe Técnico detallando las actividades ejecutadas para encontrar las vulnerabilidades y los resultados obtenidos ✓ Presentación de los resultados y transferencia de conocimientos a la Secretaría de Seguridad y Convivencia del municipio de Medellín de los hallazgos encontrados y la forma de remediarlos.
Fase III	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Medio Magnético con Documentación definitiva. ✓ Presentación de cierre. ✓ Acta de entrega toda la ejecución del contrato

3. Especificaciones del Servicio

Para toda la ejecución del contrato se debe tener presente:

- El enfoque de la consultoría es dirigido a la seguridad informática del SIES-M, de igual manera el aliado proveedor debe ofrecer un entregable de recomendaciones generales sobre seguridad de la información incluyendo pautas para sensibilización del personal.
- También es necesario que la consultoría complemente las buenas prácticas de seguridad informática y de la información de acuerdo con la normatividad vigente, así como con los lineamientos definidos dentro de las políticas de seguridad informática de la Secretaría de Innovación digital del Municipio de Medellín.
- El alcance del contrato permitirá identificar las posibles vulnerabilidades existentes o potenciales y con base a esto el consultor recomendará cuáles son los controles más eficientes para eliminar o mitigar el riesgo. El aliado proveedor no implementará ningún control en esta primera etapa del proyecto. El servicio profesional de consultoría especializada tiene como objetivo principal diagnosticar el estado actual de la entidad frente a la seguridad informática y el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información de acuerdo con la Estrategia de Gobierno Digital y basado en la norma ISO 27001:2013 para el SIES-M.
- La consultoría, solo informa con base en el escenario de estudio. El aliado proveedor solo tiene el alcance de diagnosticar el estado de seguridad informática, en caso de encontrar alguna situación de riesgo muy alto y de atención inmediata, debe apoyar con la formulación de las posibles soluciones para mitigar o resolver la situación presentada, las cuales serán evaluadas e implementadas por el equipo interno de tecnología del SIES-M. En general la consultoría no tiene responsabilidades operativas de acción sobre el tratamiento de incidentes.



PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA

Código: FT-M6-GC-10

Versión: 09

Página 13 de 47


- Todas las actividades de diagnóstico que el aliado proveedor realice a los diferentes dispositivos del SIES-M, deberá tener aprobación de la Secretaría de Seguridad y Convivencia en coordinación con el supervisor del contrato de la ESU.
- El aliado proveedor deberá cumplir con todos los entregables solicitados por el cliente, los cuales deberán ser entregados al supervisor del contrato.
- El aliado no podrá realizar ninguna actividad sin la aprobación y conocimiento del supervisor del contrato y que no esté contemplada en el mismo.
- El aliado proveedor deberá cumplir con el anexo 2. Acuerdo de confidencialidad plasmado en este documento.

4. Presentación de la Propuesta:

4.1. Cronograma:

Fecha y hora de publicación:	El día (21) de septiembre de (2021) antes de las 4:30 pm
Plazo para presentar observaciones y/o aclaraciones:	<p>Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en participar por un término mínimo de veinticuatro (24) horas, que iniciarán a contarse a partir de la hora exacta de publicación en el portal de contratación de la Entidad y se cumplirán a la misma hora del día hábil siguiente.</p> <p>Los interesados en participar en la Solicitud Privada de Oferta podrán formular observaciones y solicitar aclaraciones durante la publicación de los pliegos de condiciones. La ESU tendrá un día (1) hábil, prorrogable, para resolver las observaciones presentadas¹.</p> <p>Se solicita a los interesados en el presente proceso contractual, formular sus observaciones y/o aclaraciones dentro del término establecido para ello en el presente cronograma de actividades e informar en su escrito</p>

¹ Es preciso indicar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Carta Política “*Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución*” y, en el Artículo 19 de la Ley 1755 de 2015 “*Toda petición debe ser respetuosa so pena de rechazo*”, por lo que se insta a los interesados a que las peticiones sean ejercidas dentro de los límites que la ley le marca, tales como el respeto, la buena fe y la coherencia en los escritos.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 09
		Página 14 de 47

	dirección, nombre completo y el nombre por quien actúa. De lo contrario, a la petición se le dará tratamiento del derecho de petición regulado por la Ley 1755 de 2015.
Fecha y hora de entrega de propuestas y cierre del proceso:	El día (22) de septiembre de 2021 entre a las 4:30 pm y las 5:30 pm
Horario atención al público de la Entidad	De lunes a jueves de 7.:30 AM a 12:30 PM y de 1:30 PM a 5:30 PM y viernes de 7:30 AM a 12:30 M y de 1:30 PM a 4:30 PM.

4.2. Publicación de los pliegos de condiciones:

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados por los interesados en la página web www.esu.com.co y www.esucontratacion.com, a partir de la fecha establecida en el cronograma de actividades.

Igualmente, los pliegos de condiciones pueden ser consultados en el link

<https://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/publicidad-en-el-secop-para-sistemas-de-contratacion-en-linea-de-eices-sem-y-esp>

4.3. Forma de entrega de propuestas:

El interesado podrá realizar la entrega de la propuesta de dos (2) maneras: Por la página web de la Entidad o de forma física. Cualquiera que seleccione deberá tener en cuenta el rango de hora establecido en la presente Solicitud Privada de Oferta.

4.3.1. Página WEB: El interesado debe ingresar a la siguiente dirección: www.esu.com.co y www.esucontratacion.com, luego de haberse registrado previamente como proveedor.

En todo caso sólo serán válidas aquellas propuestas que sean subidas al proceso que referencia los pliegos de condiciones durante el tiempo en que el proceso se encuentre en el estado “abierto”, utilizando la ruta designada para tal fin y que se ejecuta una vez se ingrese al proceso dando clic en la opción “ver”. No serán tenidas en cuenta aquellas propuestas que se hayan adjuntado en los campos designados para anexar la documentación legal del oferente al momento del registro y los cuales deben actualizarse periódicamente.

- ✓ El proponente es responsable del cargue exitoso de los archivos a la plataforma, por lo tanto, será su responsabilidad verificar una vez sean cargados que estos efectivamente pueden ser visibilizados.
- ✓ Para el ingreso de información al portal se recomienda utilizar archivos en PDF o en EXCEL.
- ✓ La ESU no se hace responsable del ingreso de información que no sea posible ver o descargar debido al ingreso inadecuado realizado por parte del proponente, esto es: archivos dañados, uso de programas desconocidos para

su creación o cargue de información al límite del tiempo estipulado para el cierre del proceso.

- ✓ Tenga en cuenta que, al cierre del proceso de selección, la plataforma se bloquea automáticamente, por lo que los archivos que no hayan sido cargados completamente no podrán ser leídos, y se considerarán no presentados para el presente proceso de selección.
- ✓ Los criterios de calificación no podrán ser subsanados, por lo que el ingreso no exitoso de la información requerida para comparación de ofertas repercute directamente en el rechazo de la propuesta presentada, por lo que se reitera la necesidad de que los proponentes verifiquen que los archivos ingresados en el portal puedan ser leídos.

4.3.2. Presentación física: El proponente podrá presentar la propuesta física en el Centro de Información Documental de la ESU ubicada en la carrera 48 20-114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5, de la ciudad de Medellín, acorde a lo establecido en el punto 4.1, Fecha y hora de entrega de propuestas y cierre del proceso.

4.4. Inscripción como proveedor:

El proponente elegible deberá registrarse como proveedor en la página web de la Entidad www.esucontratacion.com una vez publicado el informe de evaluación y previo a la suscripción del contrato. Para tal fin deberá seleccionar en la barra de herramientas la opción CONTRATACIÓN en donde se desplegaran varias opciones, debiéndose seleccionar la denominada INSTRUCTIVOS. Seguidamente se desplegará un documento llamado “Procedimiento para el registro como proveedor en el portal de contratación de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU”. En el mencionado documento se encuentran los pasos correspondientes para llevarse a cabo el registro. Terminado el registro se deberá enviar el soporte al correo electrónico que se designe en los presentes pliegos de condiciones.

En el evento en que el proponente elegible se encuentre registrado, deberá garantizar tener la información y documentación actualizada.

La inscripción como proveedor se constituye como requisito para iniciar la ejecución contractual, so pena de afectar la garantía única de cumplimiento.


5. Preparación de la propuesta

5.1. Idioma de la propuesta:

Todos los documentos que integran la propuesta deberán ser presentados en idioma castellano. Por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a que aluden estos Pliegos de Condiciones, emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en una versión traducida oficialmente al castellano.

5.2. Vigencia de la propuesta:

Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificaciones por un término de sesenta

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 09
		Página 16 de 47

(60) días calendario, contados a partir del cierre del proceso contractual.

5.3. Costos de la propuesta

Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo exclusivo del Proponente. La ESU, en ningún caso, será responsable de los mismos ni hará reembolsos de ninguna naturaleza.

5.4. Acuerdo Comercial:

El presente proceso de selección no es objeto de regulación por parte de acuerdo comercial suscrito por el Estado Colombiano.

5.5. Anexo No. 6 - Matriz de Riesgos:

Contiene la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible involucrados en el proceso objeto de la presente Solicitud Privada de Oferta. Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que conoce y acepta los riesgos determinados para la presente contratación.

6. Requisitos de participación

6.1. Modalidad:


Los oferentes se deben presentar bajo la siguiente modalidad, siempre y cuando cumplan con las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones:

6.1.1. Individualmente:

- ✓ Como persona jurídica nacional, que se encuentre debidamente constituida previamente a la fecha de apertura del proceso.

Los oferentes deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- ✓ Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- ✓ Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- ✓ No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.
- ✓ No estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.
- ✓ No estar reportado con antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.
- ✓ No contar con antecedentes judiciales vigentes al momento de presentación de la oferta, así como de la suscripción del contrato.
- ✓ No contar con multas por infracción del Código de Policía al momento de presentación de la oferta, así como de la suscripción del contrato, o, si presenta multas, que no hayan transcurrido más de seis (6) meses sin pagarlas, de conformidad con el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 09
		Página 17 de 47

- ✓ No estar reportado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato

6.2. Requisitos habilitantes

Las personas interesadas en participar jurídicas y/o naturales, deberán cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el numeral **7 Verificación y evaluación de propuestas**, so pena de rechazo.

- ✓ **Verificación Jurídica:** El oferente deberá presentar su propuesta de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones la presente Solicitud Privada de Oferta allegando la documentación referida en los mismos.
- ✓ **Verificación técnica:** El oferente deberá anexar toda la documentación de carácter técnico requerida en el presente documento, especialmente en el punto denominado *requisitos habilitantes* para la evaluación de propuestas y en el punto denominado *documentos de la propuesta*.

6.3. Documentos de la Propuesta:

Para la presentación de las propuestas, ya sea física o por página web, el proponente deberá aportar los siguientes documentos, lo cual será sujeta a verificación:

- 6.3.1. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- 6.3.2. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal, si el proponente es persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por la autoridad competente, expedido con una anterioridad no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de esta Solicitud Privada de Oferta. El objeto social del proponente debe estar relacionado con el objeto de la presente Solicitud Privada de Oferta o con las actividades económicas inscritas y clasificadas en el RUP. La duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más, contados a partir de la inscripción en el respectivo Certificado de Existencia y Representación de la persona jurídica.

Si del certificado de existencia y representación legal se desprende que el representante legal requiere de una autorización previa de la Junta de Socios o Junta Directiva para presentar ofertas y/o celebrar contratos de determinada cuantía, se deberá anexar a la propuesta copia del acta correspondiente en donde se le autorice para tal fin.
- 6.3.3. Copia del Certificado del Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por la autoridad competente, expedido con una anterioridad no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de esta Solicitud Privada de Oferta
- 6.3.4. Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.

- 6.3.5.** Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la empresa y del representante legal, el cual podrá consultarse en la página web www.procuraduria.gov.co.
- 6.3.6.** Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación de la empresa y del representante legal, el cual podrá consultarse en la página web www.contraloriagen.gov.co (NOTA: Para la Consulta del Certificado de Antecedentes Fiscales de Persona Jurídica, deberá generarse el certificado incluyendo el dígito de verificación, sin puntos ni guiones).
- 6.3.7.** Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la empresa el cual puede consultarse en la página web <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>.
- 6.3.8.** Certificado del registro nacional de medidas correctivas en el link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, donde conste que a la persona o representante legal no le han sido impuestas multas por infracción del Código de Policía o, si presenta multas, que no hayan transcurrido más de seis (6) meses sin pagarlas.
- 6.3.9.** Certificado de la Consulta de Inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019.
- 6.3.10. Documentación para acreditar la implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST):** El oferente deberá aportar los siguientes documentos:
- ✓ Tabla de valores de la Resolución 0312 de 2019 (Artículo 27) debidamente firmado por el Representante legal y el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - ✓ Copia de la designación del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - ✓ Copia de la licencia vigente de seguridad y salud en el trabajo del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la clasificación de empresas de la Resolución 0312 de 2019, que expresa:

N° Trabajadores	Riesgo	Formación	Experiencia
De 0 a 10	I, II, III	Técnico SST	1 año
De 11 a 50	I, II, III	Tecnólogo SST	2 años
Más de 50	I, II, III, IV, V	Profesional en SST o Profesional con especialización en SST.	N/A
Cualquier número de trabajadores	IV, V		

- ✓ Aportar diligenciado el **Anexo N° 5 Certificación número de empleados y tipos**

de riesgos de la ARL de acuerdo con la calificación de la empresa conforme a lo descrito en la resolución 0312 de 2019.

- ✓ Copia del Certificado de aprobación del curso de las cincuenta (50) horas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del responsable del SG-SST de la empresa Contratista, Subcontratista, Proveedor o Aliado. Mientras no se reglamente la capacitación virtual de veinte (20) horas por parte del Ministerio de Trabajo, se exigirá la establecida en la Resolución 4927 de 2016, es decir, la aprobación del curso de cincuenta (50) horas.
- ✓ Certificado de pago de aportes parafiscales de los últimos seis (6) meses del Contratista, Subcontratista, Proveedor o Aliado, el cual deberá estar firmado por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo.
- ✓ La certificación suscrita por revisor fiscal, deberá ir acompañada de la Tarjeta profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente.

6.3.11. Anexo No. 1 - Carta de presentación de la propuesta: Debidamente firmada, de acuerdo con el modelo suministrado en estos pliegos de condiciones.

6.3.12. Anexo No. 2 - Formulario de Precios y Cantidades: Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción, unidades o cantidades, ni dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada. El Proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, y en caso de no hacerlo, la **ESU** efectuará dicho ajuste. Los precios unitarios que aparecen en este anexo serán los que prevalezcan en caso de consignarse diferentes valores en la propuesta.

6.3.13. Anexo No. 3 - Formato de Certificación de Aportes a Seguridad Social: En cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y demás normas concordantes, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, al Sistema de Seguridad Social Integral y a las Entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990. La certificación deberá estar suscrita por quien determine la Ley, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Para esto deberá diligenciar el anexo en referencia.

Para el caso de **personas naturales**, el proponente podrá presentar las planillas del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y a las Entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.

6.3.14. Anexo No. 4- Subcontratación de actividades. Al diligenciar este anexo el proponente deberá tener en cuenta las instrucciones para ser diligenciado.



PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA

Código: FT-M6-GC-10

Versión: 09

Página 20 de 47

6.4. Impuestos, deducciones y gastos:

Al preparar su propuesta, el interesado deberá tener en cuenta todos los impuestos, estampillas, tasas y/o contribuciones que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

Los gastos legales del contrato, tales como el valor de las primas por la constitución de garantías y los impuestos que se causen, estarán a cargo exclusivo del futuro CONTRATISTA.

6.5. Impuestos locales y/o departamentales:

En virtud del contrato interadministrativo No. 4600091467 de 2021, suscrito entre la ESU y el Municipio de Medellín, al contrato que surja de la presente solicitud de propuesta comercial se le deducirán las contribuciones que aplique, que se retendrán a favor del ente territorial al momento de realizar el pago de la respectiva orden. En todo caso, la ESU asumirá que dichos conceptos se encuentran incluidos en la respectiva propuesta económica.

6.6. Tasas y contribuciones:

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que incidan en el contrato y las actividades que de él se deriven.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, la **ESU** procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

6.7. Correcciones, aclaraciones o modificaciones a la propuesta:

Toda corrección, aclaración o cambio que se desee realizar a una propuesta ya presentada, deberá efectuarse antes de la fecha de cierre de la Solicitud Privada de Oferta, mediante documento escrito y debidamente firmado por el proponente, y formará parte de la propuesta inicial.

6.8. Rechazo y eliminación de propuestas:

La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato. Una vez verificados los requisitos habilitantes, y surtida la etapa de subsanación de los mismos, en atención a su condición de habilitantes, y de las facultades de la ESU para realizar negociación directa o solicitar ajuste de propuestas, la ESU podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

6.8.1. Cuando el proponente omita los documentos necesarios que permitan a la ESU realizar la comparación de una oferta con las demás, dicha propuesta no podrá ser tenida en cuenta para la evaluación y posterior selección como adjudicatario del contrato.



PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA

Código: FT-M6-GC-10

Versión: 09

Página 21 de 47

- 6.8.2. Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
- 6.8.3. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Leyes colombianas. En el evento que la inhabilidad e incompatibilidad sobrevenga en un proponente en un proceso contractual, se entiende que renuncia a la participación y a los derechos adquiridos en el mismo. Si sobreviene la inhabilidad o incompatibilidad en un contratista, deberá realizarse la cesión del contrato, previa autorización de la **ESU**.
- 6.8.4. Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en estos pliegos de condiciones y cuando no anexe la documentación señalada en la presente Solicitud Privada de Oferta.
- 6.8.5. Cuando se adicione o se suprima algún ítem, o se modifique o altere su descripción, unidades o cantidades, o cuando no se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el Anexo No. 2 - Formulario de precios y cantidades.
- 6.8.6. Cuando se adicione, modifique o se suprima algún ítem de los anexos requerido para evaluar la oferta.
- 6.8.7. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- 6.8.8. Si el proponente ofreciere un plazo superior para la ejecución del contrato al establecido en estos pliegos de condiciones.
- 6.8.9. Por no considerar las modificaciones a los pliegos de condiciones que mediante adendas haya hecho la **ESU**.
- 6.8.10. Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- 6.8.11. Cuando un oferente presente varias ofertas, directamente o por interpuesta persona, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, como es el caso, entre otros, de dos o más personas jurídicas que tienen el mismo representante legal; o de una persona natural que a su vez es parte de la administración o dirección de una persona jurídica. Cuando varias personas jurídicas tengan el mismo representante legal, o socios comunes, solo podrá presentarse a la selección una de ellas.
- 6.8.12. Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos pliegos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.



PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA


Código: FT-M6-GC-10

Versión: 09

Página 22 de 47

- 6.8.13.** Cuando la carta de presentación no esté suscrita por el representante legal o el apoderado debidamente constituido para tal efecto, según el caso, por considerarse como no presentada la oferta.
- 6.8.14.** Cuando el proponente presente documentos o información inexacta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
- 6.8.15.** Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
- 6.8.16.** Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la **ESU** en estos pliegos de condiciones.
- 6.8.17.** Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos pliegos de condiciones.
- 6.8.18.** Cuando no aporte completamente diligenciados y firmados los anexos de la presente Solicitud Privada de Oferta, que impidan la comparación objetiva de ofertas.
- 6.8.19.** Cuando los datos suministrados por algún oferente no sean acordes con la realidad o esté ocultando información que no permita una comparación objetiva con los demás proponentes.
- 6.8.20.** Cuando el proponente altere su propuesta en cuanto a los factores de evaluación.
- 6.8.21.** Cuando la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado por la **ESU**, sin perjuicio de los mecanismos de ajuste económico y negociación directa dispuestos en el Reglamento de Contratación de la Entidad.
- 6.8.22.** La no inclusión con la oferta de cualquiera de los requisitos o documentos necesarios para la evaluación de la oferta.
- 6.8.23.** Cuando la presentación de la oferta a través del portal de contratación se haya realizado indebidamente conforme a lo establecido en el numeral 4.3 - Forma de entrega de propuestas - Página web.

NOTA: La **ESU** se reserva el derecho de verificar la información suministrada y solicitada y en caso de ser necesario requerirá información adicional. La falta de veracidad en la información, así como en los documentos aportados, será motivo suficiente para que la propuesta no sea considerada para la evaluación.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 09
		Página 23 de 47

6.9. Única Oferta

Si se presentare una única oferta, la **ESU** podrá aceptarla, siempre que cumpla los criterios de selección y evaluación definidos en estos pliegos de condiciones.

6.10. Ajuste económico:

Cuando las propuestas recibidas sean consideradas económicamente inconvenientes, previos los estudios y análisis pertinentes, se decidirá si se procede al ajuste económico, con arreglo a los principios señalados en el Reglamento de Contratación. En este caso se solicitará a los proponentes que cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, cuyo valor económico se considere inconveniente, que presenten nueva propuesta económica, dentro del término que para tal fin se establezca, vencido el cual se procederá a su evaluación. Durante la etapa de ajuste económico ningún proponente podrá retirar su oferta, introducir modificaciones diferentes a las económicas, o hacerla más desfavorable.

6.11. Negociación directa:

Cuando existiendo una sola oferta que cumpla con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, cuyo valor económico supere el presupuesto oficial o se considere que se pueden obtener mejores condiciones comerciales en este evento se permitirán cambios de las condiciones técnicas siempre que sea favorable y conveniente para la Entidad. En este caso se solicitará al proponente que presente nueva propuesta económica. Durante la etapa de negociación directa el proponente no podrá retirar su oferta

6.12. Visitas:

Durante el desarrollo de la verificación de los documentos de la oferta, la ESU podrá realizar visitas a las instalaciones de los proponentes, con el fin de confrontar la realidad de la información suministrada.

7. Verificación y evaluación de propuestas

7.1. Requisitos jurídicos:

Para la presentación de las propuestas, los interesados en participar deberán cumplir integralmente con los documentos solicitados en los pliegos condiciones.

7.2. Requisitos Técnicos:


Para la presentación de las propuestas los oferentes interesados en participar deberán acreditar las siguientes condiciones técnicas:

7.2.1. Cumplimiento de especificaciones técnicas

El oferente deberá cumplir con las especificaciones técnicas del Anexo No. 2.

7.2.2. Certificaciones.

- Certificación en ISO27001.
- Servicio de SOC, miembro activo del FIRST.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 09
		Página 24 de 47

7.2.3. Experiencia

El proponente con su oferta deberá acreditar experiencia, al menos tres (3) contratos ejecutados relacionados con seguridad de la información y/o DRP (Plan de recuperación ante desastres) y/o continuidad del negocio y/o análisis de vulnerabilidades y/o análisis de código.

Con la presentación de la propuesta el oferente deberá presentar los respectivos certificados que acrediten lo solicitado. En todo caso los documentos aportados por el proponente deberán permitir, verificar todos los elementos requeridos como soporte de experiencia exigida en el presente proceso de Selección.

7.2.4. Personal

a) Ingeniero director del proyecto – Dedicación 100%: Ingeniero electrónico, telecomunicaciones, sistemas, y/o afines, deberá presentar:


- Título de acuerdo con lo requerido.
- Experiencia general igual o superior a cuatro (4) años en gerencia y/o liderazgo de proyectos de seguridad de la información
- Certificar experiencia en al menos dos (2) proyectos durante los últimos 5 años donde se haya desempeñado con el rol de director de proyectos, coordinador de proyecto, o rol afín.
- Certificar Experiencia en dos (2) contratos de Consultoría - Acompañamiento a la certificación ISO27001:2013.
- Debe contar con maestría o especialización en Seguridad de la Información y/o Seguridad Informática.
- Certificación PMP o estudios en Gerencia de Proyectos.

b) Ingeniero Técnico. – Dedicación 100%: Dos (2) Ingenieros electrónicos, telecomunicaciones, sistemas, software y/o afines, deberá presentar:

- Título de acuerdo con lo requerido.
- Mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
- Deberá certificar participación en al menos dos (2) proyectos de Seguridad informática a partir de la obtención del título.
- Certificar experiencia en implementación en al menos (2), ejecución control de acceso a la red, Firewalls y sandbox de Ciberseguridad.
- Deberán contar con experiencia en al menos un (1) proyecto de hacking ético e Ingeniería Social.
- Deberán contar con certificación ITIL Foundation v3 o superior.

c) Tecnólogo Coordinador – Dedicación 100%: Tecnólogo en electrónica, electricidad o afín, y deberá presentar:

- Título de acuerdo con lo requerido.
- Experiencia mínima de dos (2) años a partir de la obtención del título, en áreas Seguridad Informática.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 09
		Página 25 de 47

- Deberá certificar participación en al menos dos (2) proyectos de tecnología y Seguridad informática a partir de la obtención del título.
- Deberá estar certificado por al menos uno (1)
- Deberá contar con experiencia de al menos un (1) proyecto en hacking ético e ingeniería social

d) Personal técnico - Dedicación 100%: mínimo dos (2) personas, técnicos o tecnólogos con conocimientos en electrónica, sistemas, software y/o telecomunicaciones o afines, y deberán presentar:

- Título de acuerdo con lo requerido.
- Deberán certificar experiencia en los dos (2) proyectos de Tecnología.
- Deberá contar con experiencia de al menos un (1) proyecto en hacking ético e ingeniería social.

e) Profesional en Salud Ocupacional – Dedicación 100%: Adjuntar hojas de vida y soportes requeridos en este ítem de manera muy ordenada.

- Título de acuerdo con lo requerido.
- Certificar experiencia específica mínima de dos (2) años a partir de la obtención del título.
- Deberá contar con certificado de Curso Nivel Coordinador de Trabajo Seguro en alturas.
- Certificar experiencia en al menos un proyecto donde se haya trabajado panoramas de riesgo y gestión de incidentes en los últimos seis (6) meses.


Con la presentación de la propuesta el oferente deberá entregar las hojas de vida, documentos y/o certificados que acrediten la experiencia del personal anteriormente requerido.

Nota: El supervisor del contrato por parte de la ESU, podrá solicitar en cualquier momento que se incremente el número de personal técnico, de acuerdo con las actividades, el avance del cronograma de ejecución y según el plazo de ejecución definido.

7.3. Factores de Evaluación

La **ESU** verificará los requisitos habilitantes de la oferta que haya presentado el menor valor entre todas las propuestas allegadas. La verificación de los requisitos habilitantes se realizará de acuerdo con la Ley y las exigencias establecidas en los pliegos de condiciones, los cuales serán de carácter técnico, financiero y jurídico.

La **ESU** podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales deberán ser resueltas por el proponente en el término concedido por la Entidad para ello. En caso de que éste se considere no habilitado, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 09
		Página 26 de 47

Factor de evaluación: El único factor de evaluación que utilizará la Entidad para la selección del proveedor será el menor precio ofrecido en el total de la propuesta. Para tal fin deberá diligenciar el **Anexo No. 2 - Formulario de precios y cantidades**.

7.4. Corrección aritmética:

En caso de requerirse, se aplicará la corrección aritmética, la cual consiste en la verificación de las operaciones aritméticas realizadas sobre los cuadros de especificaciones técnicas. En virtud de esta corrección, se revisará y determinará si existen errores en los precios de la propuesta.

En el caso de discrepancias entre el valor total de un ítem y el producto de su precio unitario por la cantidad, se verificará que la cantidad sea la establecida en los pliegos de condiciones y procederá a corregirse.

Si la cantidad es correcta y hay discrepancias entre el valor total y el producto de la cantidad por el precio unitario, se tomará como correcto el precio unitario y se modificará el valor total.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior son de forzosa aceptación para los proponentes.


7.5. Precios artificialmente bajos:

En caso de encontrarse ofertas con valor artificialmente bajos, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido y una vez analizadas dichas razones se decidirá si se rechaza la oferta o se continúa con el análisis de la misma.

7.6. Criterios de desempate:

En caso de presentarse empate en el primer orden de elegibilidad de las propuestas, se solicitará a los proponentes que presenten nueva oferta económica en sobre cerrado dentro del término establecido por la Entidad. Si una vez agotado el procedimiento señalado **con anterioridad** persiste el empate, se realizará un sorteo en audiencia pública, cuya fecha y hora serán informadas en la página web de la ESU. Dicha audiencia será conducida por el Subgerente de Servicios o quien este designe, y de ella se expedirá un acta en la que consten los resultados del sorteo, que será suscrita por los servidores y demás interesados que asistan a ella. El sorteo se llevará a cabo con balotas, en las Oficinas de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, mediante el siguiente procedimiento:

1. Al momento de apertura de la propuesta técnica se asignará a cada proponente un número inmodificable de uno (1) a (n) (siendo n el número de proponentes), en forma ascendente, según el orden de ingreso a la Entidad.
2. En una balotera se introducirá una cantidad de balotas igual al número de propuestas empatadas en el primer lugar, las cuales corresponderán al número asignado a cada proponente.
3. Luego, se sustraerán las balotas, una por una, y ese será el orden de elegibilidad que se establezca para la adjudicación del contrato.
4. El orden de elegibilidad resultante será publicado en la página web de la **ESU**.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 09
		Página 27 de 47

7.7. Terminación del Proceso:

La **ESU** podrá desestimar por inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de Solicitud Privada de Oferta, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los pliegos de condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva.

8. Condiciones generales del contrato

8.1. Objeto del contrato:

El CONTRATISTA se obliga con la ESU a “**Consultoría especializada en seguridad informática para el diagnóstico de vulnerabilidades y nivel de criticidad de las diferentes plataformas tecnológicas del SIES-M de la Secretaria de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín**” de conformidad con las condiciones definidas en estos Pliegos de Condiciones, la propuesta elegida y adendas si las hubiere.

8.2. Documentos del contrato:

Forman parte del contrato los siguientes documentos, y a él se consideran incorporados:


- ✓ Los pliegos de condiciones y sus anexos que sirvieron de base para la elaboración de la propuesta, con sus adendas si las hubiere.
- ✓ La propuesta presentada por el CONTRATISTA y aceptada por la **ESU**. En caso de presentarse disparidad entre la propuesta seleccionada y los pliegos de condiciones, el Contratista acepta expresamente que prevalecerán los pliegos de condiciones.
- ✓ Todos los documentos que se generen para el perfeccionamiento y ejecución del contrato y todos los que se generen durante su ejecución.

El contrato resultante se registrará por el Reglamento de Contratación, expedido por la Junta Directiva de la **ESU**

8.3. Perfeccionamiento del Contrato:

Comunicada la decisión de aceptación de oferta, la **ESU** dispondrá hasta de cinco (5) días hábiles para elaborar y entregar el respectivo CONTRATO al proponente favorecido, quien deberá presentarse a suscribirlo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su notificación. Si el oferente seleccionado no lo suscribe dentro de este término, quedará a favor de la **ESU**, en calidad de sanción, la garantía constituida para responder por la seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por dicha garantía. En este evento, la **ESU**, podrá seleccionar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, de conformidad con el orden de elegibilidad establecido, siempre y cuando la oferta le sea igualmente favorable.

El proponente favorecido con la adjudicación, previo a los trámites legales, deberá presentar la desagregación del componente de la administración conforme a lo establecido en los principios del control fiscal, el Artículo 8 de la Ley 42 de 1993 y el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, en donde la Administración (A) es el ejercicio presupuestal que contempla los diferentes factores o gastos en que debe incurrir el

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 09
		Página 28 de 47

contratista para ejecutar el proyecto u objeto contractual a él encargado y que no hacen parte de los costos directos del contrato tales como: arriendo, gastos administrativos de oficina, seguridad, vigilancia, entre otros.

Dentro de los dos (2) días siguientes el adjudicatario deberá proceder con la firma del contrato y allegar la documentación requerida para su perfeccionamiento, incluida la garantía única de cumplimiento exigida en el contrato con sus anexos. En el evento de tardanza en la constitución de la garantía única de cumplimiento, el CONTRATISTA será responsable por cualquier omisión frente las fechas de cobertura de los eventos amparados.

8.4. Imputación Presupuestal:

Las obligaciones económicas causadas con ocasión de la ejecución del contrato derivado de esta Solicitud Privada de Oferta serán pagadas con recursos del Contrato Interadministrativo N° 4600091467, celebrado con la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín. Para el efecto se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2021001207.

8.5. Titular destinatario:

El titular de los bienes y/o servicios objeto de este proceso de contratación será la Secretaria de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 4600091467 de 2021

8.6. Plazo:

El plazo del contrato objeto de la presente Solicitud Privada de Oferta será hasta el treinta y uno de diciembre de 2021, una vez aprobada la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la **ESU**. En todo caso el plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes.

8.7. Forma de pago:

La **ESU** cancelará el valor del contrato mediante, pagos parciales mensuales; con el recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

- ✓ El contratista deberá acreditar la efectiva prestación del servicio y/o producto por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del producto y/o servicio contratado.
- ✓ Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause con ocasión del contrato serán a cargo exclusivo del contratista.
- ✓ Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al CONTRATISTA un interés equivalente al DTF anual de manera



PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA

Código: FT-M6-GC-10

Versión: 09

Página 29 de 47

proporcional al tiempo de retraso.

- ✓ Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las Entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la Entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

8.8. Entregas Parciales:

En desarrollo del contrato que resultare de esta Solicitud Privada de Oferta se deberá entregar parciales de acuerdo con lo establecido en el alcance de este contrato, optimizando los tiempos de entregas por ítems. En todo caso el o los futuros contratistas deberán entregar la totalidad de los elementos adjudicados, de conformidad con el plazo establecido en estos pliegos de condiciones.

8.9. Lugar de ejecución del servicio:


La ejecución se realizará en la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín y/o en el lugar que se indique previa coordinación con el supervisor del contrato.

8.10. Garantía contractual:

El Contratista se obliga a constituir a favor de “La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU Y/O Municipio de Medellín- Secretaría de Seguridad y Convivencia”, una garantía única de las expedidas para Entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín:

Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo: El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la ESU, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más
Calidad del servicio	20%	con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal	10%	con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 09
		Página 30 de 47

El Contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el Contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.


8.11. Entregables por parte del proveedor seleccionado de acuerdo al alcance de este pliego de condiciones

Fase	Entregable
Fase I	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Acuerdo de criterios de aceptación y niveles de servicio acordados. de Gestión del Proyecto y entregables asociados (PMI) como: <ul style="list-style-type: none"> - Plan de Riesgos del Proyecto. - Plan de Calidad del Proyecto. - Plan de Comunicaciones del Proyecto. ✓ Cronograma detallado de actividades actualizado del proyecto y línea base de definitivos
Fase II	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe de Brecha con recomendaciones de cierre de hallazgos. ✓ Reporte de Hallazgos de Valoración técnica. ✓ Presentaciones e informes del avance de la ejecución. ✓ Plan de Proyecto Actualizado ✓ Resumen Ejecutivo donde se centralizarán los resultados de todas las pruebas realizadas ✓ Informe Técnico detallando las actividades ejecutadas para encontrar las vulnerabilidades y los resultados obtenidos ✓ Presentación de los resultados y transferencia de conocimientos a la Secretaría de Seguridad y Convivencia del municipio de Medellín de los hallazgos encontrados y la forma de remediarlos.
Fase III	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Medio Magnético con Documentación definitiva. ✓ Presentación de cierre. ✓ Acta de entrega toda la ejecución del contrato

8.11.1. El oferente deberá entregar junto con la propuesta el cronograma de la ejecución del servicio a contratar

8.12. Evaluación

De conformidad con la política de evaluación de proveedores establecida por la Entidad se realizarán evaluaciones durante la vigencia del contrato que se derive de la contratación. La evaluación estará a cargo del supervisor de la ESU de conformidad con la información aportada por cliente y en el formato que se establezca para el efecto. El resultado de esta evaluación se tendrá en cuenta para eventuales modificaciones del contrato. No obstante estas modificaciones serán potestativas de la ESU.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 09
		Página 31 de 47

8.13. Supervisión:

Una vez aceptada la propuesta de uno o varios proponentes cuando haya lugar, la **ESU**, designará uno o más supervisores, quienes tendrán la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, la ejecución del contrato, y verificando el estricto cumplimiento del contrato.

De acuerdo con la necesidad de la **ESU**, el supervisor del contrato coordinará la entrega de informes periódicos en medio físico y/o digital, acompañado de documentación soporte, tales como: registros fotográficos, actas y demás evidencias que permitan hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas.

8.14. Cesión de contrato:

EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente su posición contractual sin la autorización previa, expresa y escrita de la ESU. EL CONTRATISTA tampoco podrá ceder total o parcialmente derechos u obligación contractual alguna sin la autorización previa, expresa y escrita de la ESU.

8.15. Suspensión temporal del contrato:

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión.

Se considerará como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables al Contratista o a la ESU que impidan totalmente el trabajo u obligue a disminuir notablemente su ritmo, como, por ejemplo, catástrofes, guerras, huelgas causadas por razones no imputables al Contratista o a la ESU, u otros similares.

La situación de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser demostrada por el Contratista, y en tal evento tendrá derecho a la ampliación del plazo, pero no a indemnización alguna. Sin embargo, esto no lo exonerará de su obligación de constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas en el contrato, y de la responsabilidad por los daños que sufra la ESU por no haberlas constituido o mantenido vigente. Pese a que en las respectivas órdenes no se disponga esta cláusula, se entenderá pactada por ministerio de estos pliegos de condiciones.

8.16. Cláusula penal pecuniaria:

De conformidad con el artículo 1592 del Código Civil Colombiano, las partes convienen que, en caso de incumplimiento del CONTRATISTA en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él, pagará a la ESU en calidad de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor.



PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA

Código: FT-M6-GC-10

Versión: 09

Página 32 de 47

8.17. Indemnidad:

EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la ESU, es decir, libre de asumir cualquier indemnización o pago originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de actuaciones del CONTRATISTA, de sus subcontratistas o dependientes. Por lo anterior, EL CONTRATISTA asumirá todos los gastos e indemnizaciones a que haya lugar por los reclamos, demandas, acciones legales, y en general costos asociados a las mismas que se sustenten u originen en daños materiales, personales, o en general a intereses jurídicos de terceros, ocasionados durante la ejecución del contrato y obligaciones contempladas en el contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra de la ESU por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA se le comunicará a la mayor brevedad para que adopte oportunamente las medidas previstas por la ley y el contrato, para mantener la indemnidad aquí pactada y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto cuando ello fuera posible.

8.18. Utilización de mecanismos de solución directa en las controversias contractuales:

La ESU y el contratista buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, a la conciliación, a la amigable composición o a la transacción. En todo caso, la implementación de los anteriores mecanismos estará supeditada a la necesidad del servicio por parte de la ESU o de sus clientes.

8.19. Confidencialidad:

En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información, la cual deberá estar previamente marcada como tal, para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Cada una de las partes acuerda mantener la confidencialidad de la información Confidencial de la otra parte durante un periodo de tres años contados a partir de la fecha de revelación.


8.20. Terminación:

El presente contrato se podrá dar por terminado por las siguientes causas: **1)** Cuando se alcance y se cumpla el objeto del contrato. **2)** Por mutuo acuerdo de las partes. **3)** Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito se haga imposible el cumplimiento del objeto contractual. **4)** Por el incumplimiento del contrato. **5)** Por vencimiento del plazo pactado. **6)** Por las demás causales señaladas en la Ley.

8.21. Liquidación:

El contrato será objeto de liquidación dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación.

Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación. Si es del caso, para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la ampliación de la vigencia de los amparos y garantías para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 09
		Página 33 de 47

En todo caso la liquidación del contrato estará sujeta a las disposiciones del reglamento de contratación de la ESU.

8.22. Inhabilidades e incompatibilidades:


El Contratista con la firma del contrato, declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución y la Ley. La contravención a lo anterior, dará lugar a las sanciones de ley.

8.23. Tratamiento de datos:

EL CONTRATISTA asume la obligación de proteger los datos personales a los que acceda con ocasión del contrato, así como las obligaciones que como responsable o encargado le correspondan acorde con la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios en cuanto le sean aplicables. Por tanto, deberá adoptar las medidas de seguridad, confidencialidad, acceso restringido y de no cesión en relación con los datos personales a los cuales accede, cualquiera que sea la forma de tratamiento. Las medidas de seguridad que deberán adoptarse son de tipo lógico, administrativo y físico acorde a la criticidad de la información personal a la que accede y/o recolecta, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y no será sometida a tratamiento contrario a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el objeto contractual. En caso de tratarse de datos sensibles, de niños, niñas y adolescentes, tales como origen racial, organizaciones sociales, datos socioeconómicos, datos de salud, entre otros, las medidas de seguridad a adoptar serán de nivel alto. EL CONTRATISTA aportará, para la formalización del contrato, copia de su Política de Protección de Datos Personales y de Seguridad de la Información a la ESU, la cual deberá dar cumplimiento a lo establecido en las disposiciones referente a protección de datos personales. EL CONTRATISTA, con la presentación de la oferta manifiesta que conoce la Política de Protección de Datos de la ESU y que, de ser aceptada la oferta en el proceso del asunto, acepta y se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en ella y demás protocolos establecidos por la ESU para el tratamiento de datos personales. Igualmente, EL CONTRATISTA se compromete a informar y hacer cumplir a sus trabajadores las obligaciones contenidas en esta cláusula y las demás que contenga la normativa referente a la protección de datos personales, asimismo los trabajadores de EL CONTRATISTA deben conocer y aceptar la Política de Protección de Datos Personales de la ESU. EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que llegue a causar a EL CONTRATANTE como resultado del incumplimiento de las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012, aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de la misma. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de esta cláusula se considera como un incumplimiento grave por los riesgos legales que conlleva el indebido tratamiento de datos personales, y en consecuencia será considerada justa causa para la terminación del contrato, y dará lugar al cobro de la cláusula penal pactada, sin necesidad de ningún requerimiento, a los cuales renuncia desde ahora.

8.24. Implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST):

Los oferentes nacionales deberán encontrarse en las adaptaciones que den lugar para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, así como sus modificaciones y los documentos que los complementen. En todo caso previo el inicio de la ejecución del contrato, el

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 09
		Página 34 de 47

contratista deberá presentar las evidencias de las acciones realizadas en la implementación del mencionado, y el cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.

9. Notas

- 9.1. Cualquier inquietud favor hacerla llegar al correo dtangarife@esu.com.co con copia al correo propuestas@esu.com.co.
- 9.2. A todos los interesados se les solicita que en caso de decidir no presentarse a ése proceso de Solicitud Privada de Oferta, informar los motivos por los cuales se abstuvo de participar en el proceso. Lo anterior, con el fin de mejorar nuestros procesos de contratación.
- 9.3. Los proponentes invitados mediante correo electrónico son los siguientes: GAMMA INGENIEROS S.A.S, EVOLUTION GROUP S.A.S.

10. Anexos.

Instrucciones de diligenciamiento: Diligencie cuidadosamente cada anexo por componente; cualquier error u omisión sustancial conducirá a la descalificación de su oferta; si es subsanable, la **ESU** procederá a su corrección, aplicando el procedimiento descrito en los pliegos de condiciones y en la ley.

A continuación, se enlista los anexos del presente proceso.

- ✓ Anexo No. 1 - Carta de presentación de la propuesta.
- ✓ Anexo No. 2 - Formulario de precios y cantidades
- ✓ Anexo No. 3 - Formato de certificación de aportes a Seguridad Social.
- ✓ Anexo No. 4 - Subcontratación de actividades.
- ✓ Anexo No. 5 - certificación número de empleados y tipo(s) de riesgo(s) en la arl
- ✓ Anexo No. 6 – Matriz de riesgos

ANEXO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Utilice papel membrete)

Medellín, ___ de _____ de 202_

Señores:

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU
Calle 16 No. 41-210 – Edificio La Compañía – Oficina 106 - Poblado
Medellín - Colombia

Objeto: “Consultoría especializada en seguridad informática para el diagnóstico de vulnerabilidades y nivel de criticidad de las diferentes plataformas tecnológicas del SIES-M de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín”.



PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA

Código: FT-M6-GC-10

Versión: 09

Página 35 de 47

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ identificada con NIT _____, de acuerdo con los pliegos de condiciones de la Solicitud Privada de Oferta cuyo objeto es la **“Consultoría especializada en seguridad informática para el diagnóstico de vulnerabilidades y nivel de criticidad de las diferentes plataformas tecnológicas del SIES-M de la Secretaria de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín”**, presento la siguiente oferta. En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra oferta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo a mí me comprometo, o a la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica).
3. Ninguna Entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.
5. Conozco, comprendo y acepto las obligaciones que se derivan del Reglamento de Contratación de la **ESU**.
6. Conozco la información general y específica y demás documentos de la contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
7. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la Invitación.
8. Ni yo, ni la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica), nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.
9. Los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la selección y la ejecución del contrato.
10. Autorizo expresamente a la **ESU** para verificar toda la información incluida en la propuesta.
11. Ofrezco entregar las cantidades que figuran en el formulario de precios y cantidades y valor total de la oferta, así como el cumplimiento de los requerimientos técnicos.
12. Me comprometo a ejecutar, dentro del plazo establecido, el objeto del contrato, según las obligaciones pactadas y los términos prescritos por la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU.
13. Bajo la gravedad de juramento declaro que no me encuentro reportado en el Boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República o en caso de estarlo, tener vigente un acuerdo de pago y me encuentro al día en los pagos.
14. Bajo la gravedad del juramento declaro que no me ha sido notificado por parte de la Cámara de Comercio de ningún recurso de reposición frente a la información contenida en el RUP.
15. Bajo la gravedad del juramento declaro no tengo conflicto de interés, ni los directivos de la sociedad que represento y el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados.
16. No realizaré reclamación administrativa ni judicial por la terminación anticipada del proceso de selección debido a circunstancias objetivas.
17. Acepto la Matriz de Riesgos del Proceso de contratación contenida en los Pliegos de condiciones de la Presente Solicitud Pública de Oferta.



PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA

Código: FT-M6-GC-10

Versión: 09

Página 36 de 47

18. En virtud del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, expresamente acepto que la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU me notifique todos los actos administrativos de carácter particular al correo electrónico: _____
19. Manifiesto de manera inequívoca conocer y aceptar voluntariamente las facultades de negociación directa, ajuste económico, adjudicaciones parciales y demás que se derivan de la naturaleza jurídica de la Entidad contratante.

La dirección comercial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta contratación es _____. Me comprometo a informar a la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Nombre del Representante Legal _____


C. C. No. _____

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Ciudad _____

(Firma del Representante Legal)

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 09
		Página 37 de 47

ANEXO No. 2 - FORMULARIO DE PRECIOS Y CANTIDADES

(Utilizar papel membrete)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	Consultoría especializada en seguridad informática para el diagnóstico de vulnerabilidades y nivel de criticidad de las diferentes plataformas tecnológicas del SIES-M de la Secretaria de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín (Según alcance del presente documento)	1		
SUB- TOTAL:				
IVA campo para diligenciar %:				
TOTAL:				

Valor total en letras: _____


Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Ciudad _____

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 09
		Página 38 de 47


ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.

Instrucciones de diligenciamiento:

1. Si su empresa NO cuenta con revisor fiscal diligencie (campo resaltados en color amarillo) la opción No. 1.
2. Si su empresa cuenta con revisor fiscal diligencie (campo resaltados en color amarillo) la opción No. 2.

En todo caso para cualquiera de las opciones deberá aportar la documentación que aparece en el pie de página según sea el certificado a expedirse.

Continúa siguiente hoja...

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 09
		Página 39 de 47

OPCIÓN No. 1

Medellín, ___ de _____ de 202_

ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE XXXX

CERTIFICA QUE

Yo, (nombre del REPRESENTANTE LEGAL²), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi condición de Representante Legal de (nombre de la empresa o Entidad) identificada con NIT _____, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.


Dada en (nombre de la ciudad), a los () días del mes de _____ de 202_

FIRMA _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD _____

² Anexa Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 09
		Página 40 de 47

OPCIÓN No. 2

Medellín, ___ de _____ de 202_

ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE XXXX

CERTIFICA QUE

Yo, (nombre del REVISOR FISCAL³), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de (nombre de la empresa o Entidad) identificada con NIT. _____, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.


Dada en (nombre de la ciudad), a los () días del mes de _____ de 202_

FIRMA _____

NOMBRE DEL REVISOR FISCAL

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

³ Anexar copia: Tarjeta profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente.

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 09
		Página 41 de 47

ANEXO No. 4 - SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES

Consideraciones:

- ✓ Actividad: Descripción de la(s) Actividad(es) a subcontratar.
 - ✓ Empresa a subcontratar: Razón social y comercial de la empresa con la que se realizará la subcontratación.
 - ✓ Generalidades del subcontratista: Nit, objeto social, domicilio de la empresa con la que se realizará la subcontratación.
1. Si su empresa va a realizar subcontratación de actividades debe utilizar la opción No. 1.
 2. Si su empresa no va realizar subcontratación de actividades debe utilizar la opción No. 2



PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA

Código: FT-M6-GC-10

Versión: 09

Página 42 de 47

OPCIÓN No. 1

Medellín, ___ de _____ de 202_.

ANEXO No. 4 - SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES

Señores

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU

Calle 16 No. 41-210 – Edificio La Compañía – Oficina 106 - Poblado

Medellín - Colombia

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ identificada con NIT _____, de acuerdo con las condiciones generales de los pliegos de condiciones, especialmente el numeral denominado “cesión del contrato”, informa que:

En caso de ser adjudicado el proceso se realizará subcontratación de actividades comprendidas en el siguiente listado.

ACTIVIDAD	EMPRESA A SUBCONTRATAR	GENERALIDADES DEL SUBCONTRATISTA


Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Ciudad _____

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 09
		Página 43 de 47

OPCIÓN No. 2

Medellín, ___ de _____ de 202_.

ANEXO No. 4 - SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES

Señores

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU

Calle 16 No. 41-210 – Edificio La Compañía – Oficina 106 - Poblado

Medellín - Colombia

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ identificada con NIT _____, de acuerdo con las condiciones generales de los pliegos de condiciones, especialmente numeral denominado “cesión del contrato”, informa que:

En caso de ser adjudicado el proceso **NO** se realizará subcontratación de actividades.


Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Ciudad _____

	PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA	Código: FT-M6-GC-10
		Versión: 09
		Página 44 de 47

ANEXO No. 5 - CERTIFICACIÓN NÚMERO DE EMPLEADOS Y TIPO(S) DE RIESGO(S) EN LA ARL

Instrucciones de diligenciamiento:

1. Si es persona jurídica diligencie (campo resaltados en color amarillo) la **opción No. 1.**
2. Si usted es personal natural diligencie (campo resaltados en color amarillo) la **opción No.2.**

Continúa siguiente hoja...



PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA

Código: FT-M6-GC-10

Versión: 09

Página 45 de 47

OPCIÓN No. 1

Medellín, ___ de _____ de 202_.

Señores

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU

Calle 16 No. 41-210 – Edificio La Compañía – Oficina 106 - Poblado
Medellín - Colombia

El suscrito **(nombre del REPRESENTANTE LEGAL)**, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi condición de representante legal de **(nombre de la empresa o Entidad)** identificada con NIT _____, de acuerdo a lo establecido en el numeral denominado **“DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)”**, de los pliegos de condiciones del presente proceso de contratación, certifico:

1. Qué en la actualidad la empresa cuenta con **N°xxxx** personas vinculadas (NOTA: Indique el número de personas, independientemente de la forma de contratación).
2. Qué de acuerdo con la actividad económica desarrollada por la empresa, el(los) nivel(es) de riesgo(s) cotizado(s) a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) es(son) -marque con una **X**:

Nivel I:

Nivel II:

Nivel III:

Nivel IV:

Nivel V:

Cordialmente,

(Firma del Representante Legal)

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)

XXXXXXXXXXXXX (CÉDULA DEL REPRESENTANTE)



PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA

Código: FT-M6-GC-10

Versión: 09

Página 46 de 47

OPCIÓN No. 2

Medellín, ___ de _____ de 202_.

Señores

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU
Calle 16 No. 41-210 – Edificio La Compañía – Oficina 106 - Poblado
Medellín - Colombia

El suscrito **(nombre del PERSONA NATURAL)**, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, de acuerdo a lo establecido en el numeral denominado “DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)”, de los pliegos de condiciones del presente proceso de contratación, certifico:

1. Qué en la actualidad tengo a mi cargo **N°xxxx** personas vinculadas (Nota: Indique el número de personas, independientemente de la forma de contratación).
2. Qué de acuerdo a la actividad económica desarrollada, el(los) nivel(es) de riesgo(s) cotizado(s) a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) es(son) -marque con una X:

Nivel I:

Nivel II:

Nivel III:

Nivel IV:

Nivel V:

Cordialmente,

_____ (Firma)

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE)

XXXXXXXXXXXXX (CÉDULA DE CIUDADANÍA)



PLIEGOS DE CONDICIONES SPVA

Código: FT-M6-GC-10

Versión: 09

Página 47 de 47

Lo anterior al tenor de lo dispuesto en la ley XXXX.

_____ (Firma Representante legal)

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE)

XXXXXXXXXXXXX (CÉDULA DE CIUDADANÍA)

ANEXO No.6 - MATRIZ DE RIESGOS

(REMITIRSE AL ARCHIVO EN EXCEL)